



M. N. } Carretero a la ciudad para este Ayuntamiento en  
 Exencion del } vicario de esta ciudad del actual a las instancias de  
 Juan personal } D. Narciso Escudé y D. Juan de los Rios el Sr. D. Agustin y  
 D. Jacinto Sabregal en pretension de que pudiesen  
 una del servicio de la M. N. de esta ciudad para  
 sus detenciones físicas; José Hermoso Alfonso  
 Manuel y José Vicente por hallarse en la clase  
 de enfermos juveniles; Andrés Medina por no  
 tener la edad que la ley manda; y D. Vicente  
 Periana Penafiel que solicita el pase a la se-  
 cion de Caballeria de esta ciudad, se desistan  
 las instancias encausadas por la licencia que  
 cubren con el favor, con fines de este día en q.  
 manifiesta que apascentando estas las personas  
 expuestas por las personas individuos en grupo  
 de sus repetidas solicitudes, se desistieron  
 a ellas, dejando a las que estan en  
 el caso de subsistir este servicio personal  
 con las costas que incesantemente deben pa-  
 gar con arreglo a su procedencia en esta for-  
 ma; A. D. Narciso Escudé se revoca la de ocho  
 D. A. D. José el Sr. Agustin la de cinco hasta tan-  
 to que no ingiere de sus detenciones buelven a

*[Handwritten flourish]*

